

BOLSA—COMPARACION OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	Al contado.						
29-11-916	74,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,35 y 40	25-11-916	445,00	Banco de España.....	500	
	74,65	" E, de 25.000 "	74,65 y 60			Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	
29-11-916	75,00	" D, de 12.500 "	75,40 y 75	29-11-916	205,00	Banco Hipotecario de España.....	500	45
29-11-916	76,15	" G, de 5.000 "	76,10, 20 y 15	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250	
29-11-916	76,15	" E, de 2.500 "	76,10, 20 y 15	24-11-916	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50
29-11-916	76,15	" A, de 500 "	76,10, 20 y 15	18-11-916	89,00	Banco Español de Crédito.....	250	
29-11-916	76,75	" H, de 200 "	75,50 y 70		270,00	Unión Española de Explosivos.....	100	270,00 y 271,00
29-11-916	76,75	" G, de 100 "	75,50 y 70		73,75	Sociedad Gen. Autónoma Española Preferentes.....	500	
28-11-916	76,10	En diferentes series.....			22,00	" Ordinarias.....	500	22,25
		4 POR 100 PERPETUOS EXTRADICIONES (Estampillado.)		17-7-916	339,00	Ajicos Hornos de Vizcaya.....	500	
20-11-916	82,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,75	28-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500	
29-11-916	82,00	" E, de 12.000 "	82,80	22-11-916	95,50	Unión Alcohólica Española.....	500	95,00
29-11-916	83,60	" D, de 6.000 "	83,50	15-11-916	22,00	C.º Gral. Madrid. de Electricidad.....	100	
29-11-916	83,50	" G, de 4.000 "	83,50	25-11-916	350,00	Mediodía de Madrid.....	500	
29-11-916	83,50	" B, de 2.000 "	83,50	27-11-916	350,00	Ferrocarriles de M. R. A.....	475	
29-11-916	83,50	" A, de 1.000 "	83,50		265,00	Idem Norte de España.....	475	
29-11-916	84,50	" H, de 200 "	83,50			B.º Estuario del Río de la Plata.....	255	
29-11-916	84,50	" G, de 100 "	83,50					
21-11-916	83,90	En diferentes series.....						
		4 POR 100 AMORTIZABLE						
9-11-916	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		29-11-916	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4
24-11-916	87,25	" D, de 12.500 "		29-11-916	102,60	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5
27-11-916	87,50	" G, de 5.000 "		29-11-916	77,50	Sociedad Gen. Autónoma Española.....	500	4
25-11-916	87,50	" E, de 4.500 "		24-8-916	37,00	C.º Gral. Madrid. de Electricidad.....	500	5
29-11-916	87,50	" A, de 500 "		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5
23-11-916	87,25	En diferentes series.....		21-11-916	102,00	F. C. N. L. A. Valladolid a Ávila, Serie A.....	500	5
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-11-916	89,00	Idem id., id. 18.....	500	4½
29-11-916	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	95,00	29-11-916	82,00	Idem id., id. fd.....	500	4
29-11-916	95,00	" E, de 25.000 "	95,00			Idem Norte de España. Edición 11 Enero 1905.....		
20-11-916	95,00	" D, de 12.500 "	95,25, 20, 35 y 40	11-11-916	324 pts.	" " " 1.º serie.....	475	
29-11-916	96,60	" G, de 5.000 "	95,85	21-10-916	300 pts.	" " " 2.º serie.....	475	3
29-11-916	95,80	" B, de 2.500 "	95,85, 90 y 90,00	14-11-916	308 pts.	" " " 3.º serie.....	475	3
29-11-916	95,75	" A, de 500 "	95,90 y 95,90	9-11-916	297 pts.	" " " 4.º serie.....	475	3
29-11-916	95,65	En diferentes series.....		24-11-916	300 pts.	" " " 5.º serie.....	500	3
		ONDEJACIONES DEL TESORO						
29-11-916	101,00	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,05	14-11-916	75,00	Obligaciones.....		
29-11-916	101,05	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,05	22-11-916	92,25	Idem por resultados.....	500	76,00
29-11-916	102,00	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,00	17-11-916	98,25	Membres para pago de expropiaciones en el interior.....	500	
29-11-916	101,60	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,60	17-11-916	94,00	Señior para id. en el exterior.....	500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	395,200
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	494,500
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	34,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	605,000
Cambio medio.....	83,429
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	5,500
Cambio medio.....	22,957
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Noviembre de 1916.

La borrasca que ayer sentíbamos como situada en el Estrecho de Gibraltar, caminó lentamente hacia Oriente, apareciendo hoy uno de sus centros sobre el mar Ibérico; el otro pasó de Extremadura a Andalucía.

Las lluvias muy son copiosas en Cataluña, Valencia, Alicante, Murcia y Andalucía; menos abundantes las registradas en Castilla y de poca consideración las de Galicia, Asturias y Santander.

Los vientos soplan generalmente del primer cuadrante y hay marejada en el Mediterráneo.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Aún es probable que se mantenga el mal tiempo en Andalucía y costas de León y Cataluña.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Noviembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora	Barometro en mm. y 800.	Tem- pera- tura en °C.	Humi- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia 6 horas en mm.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	699.0	4.9	88	NE.....	2—Muy frío...	1,7	Lluvia.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	698.0	5.9	89	NE.....	1—Ventolina...	0,4	Idem.	Idem mínima á la Idem.....
8	699.6	4.6	98	NE.....	1—Idem.....	3,3	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	701.0	6.0	93	NE.....	1—Idem.....	1,5	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	700.5	7.4	83	N.....	1—Idem.....	Inap.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....	
20	701.7	6.6	81	N.....	2—Muy frío...	>	Cubierto.	434

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la estación férrea de Inca y la oficina del Ramo, en Lluch (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 740 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Baleares y en la estafeta de Inca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Ge-

neral. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8-849

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8-850

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Bagá y la estación férrea de Guardiola, verificando dos expediciones diarias (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Ge-

neral. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Bembibre y su estación (1 kilómetro), bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de León y Bembibre, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha principal de León, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Ge-

ción acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-632

tio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-633

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Boadilla del Monte y Madrid (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central, el día 30 del indicado Diciembre, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-634

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Medina del Campo y su estación ferroviaria, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y Estafeta de Medina del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valladolid, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S-634

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Bellas Artes.

No habiéndose podido celebrar el día 29 del actual la subasta anunciada en la GACETA de 28 de Octubre próximo pasado para la reconstrucción de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, por no haberse recibido ofertas de varios Gobiernos Civiles manifestando si se había o no presentado pliego para la adjudicación de dichas obras.

Esta Dirección General ha dispuesto que se celebre dicho acto, de conformidad con las condiciones señaladas en el expresado anuncio, el 4 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en este Ministerio.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Anguita.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el pre-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

AGUAS

Visto el expediente promovido por don Torcuato García Ferrer, solicitando de este Gobierno, en instancia de 3 de Junio de 1914, autorización para practicar excavaciones y sondeos en la Rambla de Algibe, quebrada en término de Gor:

Resultando que dicha instancia, acompañada de Memoria y planos, se pasó en 22 de Junio de 1914 á informe de la Jefatura de Minas, según previene el artículo 3.^o de la Real orden de 5 de Junio de 1883:

Resultando que en 18 de Enero de 1915 se recordó al señor Ingeniero-Jefe de Minas el informe interezado en 22 de Junio de 1914, informe que aún no se ha emitido:

Considerando que según el artículo 1.^o del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, todo expediente que a partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declara caducado y se archivará:

Considerando que desde 3 de Junio de 1914, en que el interesado presentó su instancia, no ha vuelto á reinstalar ni hecho reclamación ni gestión alguna,

Este Gobierno acuerda disponer el archivo del expediente de referencia.

Lo que se publica á los efectos reglamentarios.

Granada, 22 de Noviembre de 1916.—El Gobernador.

P-6266

Visto el expediente promovido en 15 de Octubre de 1914, por varios vecinos de la Zubia, exponiendo ante este Gobierno, los perjuicios que dicen se les ocasiona por abusos que cometen las Sociedades Eléctricas de la Vega Granadina, y Compañía de los Tranvías eléctricos de Granada, en el aprovechamiento de las aguas del río Monachil:

Resultando que tramitado dicho expediente, se acordó por este Gobierno particular á informe de la Comisión provincial, lo que efectuó en 30 de Abril de 1915, sin que hasta la fecha lo haya emitido:

Considerando que el artículo 1.^o del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, dispone que todo expediente que a partir de la última resolución administrativa, dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará.

Considerando que según el artículo 55 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1899, por regla general en ningún caso podrá exceder de un año el tiempo desde el día en que se lleva un expediente, y aquél en que termine en la vía gubernativa,

Este Gobierno acuerda disponer el archivo del expediente de referencia, por desestímulo tácito de los interesados que no han vuelto á hacer gestión alguna desde 15 de Octubre de 1914, en que formularon su solicitud.

Lo que se publica á los efectos reglamentarios.

Granada, 22 de Noviembre de 1916.—El Gobernador.

P-6268

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Relación de aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las Escuelas vacantes, dotadas con 625 pesetas, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del dia 22 de Octubre último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso.

NÚMERO de la relación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES		
		Pueblo.	Provincia.			
Maestros						
<i>Aspirantes al reingreso, comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>						
2	D. Daniel Prieto Cisneros (10-5-9)	Zamarrilla.....	Salamancas....			
2	Custodio Martín García (1-5-6)	Cional.....	Zamora.....			
<i>Aspirantes de las listas de inferiores de 1915, con derecho a ingreso.</i>						
303	D. Vicente López Llera.....			Adjudicadas las plazas anunciadas.		
344	Rogelio Martínez Anfón.....			Idem.		
617	Juan Soria Pérez.....			Idem.		
655	Agustín Margallo Torremocha.....			Idem.		
736	Luis Garrido Albiñ.....			Idem.		
756	Ceferino García Martín.....			Idem.		
760	Nemesio Francisco García.....			Idem.		
780	Luis Martín Díaz.....			Idem.		
808	Feliciano Sánchez-Marín Calero.....			Idem.		
821	Primitivo Ruiz Cortés.....			Idem.		
827	Dalmacio Panizo y García.....			Idem.		
832	Mateo Ballesteros Oimedillas.....			Idem.		
836	Fernando González Cereceda.....			Idem.		
847	Jesús Mariño Blanco.....			Idem.		
863	Andrés Blasco Fontanillo.....			Idem.		
867bis	José Casanova Martínez.....			Idem.		
888	Otilio López y Pérez.....			Idem.		
897	Luis González Sánchez.....			Idem.		
899	Isidro León Martínez.....			Idem.		
915	Emeterio Albillal Barbero.....			Idem.		
917	Simón Crespo Sotillos.....			Idem.		
920	José María Blasco Saías.....			Idem.		
923	Pantaleón Martínez Iglesias.....			Idem.		
924	Francisco de P. Medina y Cegri.....			Idem.		
936	Francisco Sarmiento y Fernández.....			Idem.		
939	Pedro Pons Capdevila.....			Idem.		
954	Gemeilo Hermano Revilla.....			Idem.		
970	Rafael Sánchez Fuentes.....			Idem.		
1.015	Juan Andrés López.....			Idem.		
1.016	José Guerrero Muñoz.....			Idem.		
1.061	Tocío Otero Valeiras.....			Idem.		
1.061	Timoteo Serrano Jiménez.....			Idem.		
1.064	Daniel Alonso Bobillo.....			Idem.		
1.065	Drogo Gracias Ibáñez Casado.....			Idem.		
1.073	Félix Meneses Marín.....			Idem.		
1.088	Leopoldo Domínguez Aparicio.....			Idem.		
1.240	Tomás Lloret y Llorca.....			Idem.		
1.249	Juan José Tomás Jiménez.....			Idem.		
1.261	Victorino Vinuesa Caballero.....			Idem.		
1.323	Francisco Martín Nadal.....			Idem.		
1.376	Leandro Ibáñez Martínez.....			Idem.		
1.456	Lorenzo Boch Clos.....			Idem.		
1.603	Antonio Robles Martín.....			Idem.		
1.827	Miguel Barral Sala.....			Idem.		
1.828	Ernesto del Barco Mazón.....			Idem.		
1.857	Cipriano Ladislao Puig y Gutiérrez.....			Idem.		
1.894	Francisco Martín y Martín.....			Idem.		
2.022	Manuel Dávila Paja.....			Idem.		
EXCLUIDO						
2	D. Cleto de la Fuente Rodríguez.....	Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.				

NÚMERO de la relación.	NOMBRES Y APPELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	
Maestras				
	<i>Aspirantes al reingreso, comprendidas en el artículo 55 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>			
»	D.º Eulogia Vinuesa Orden (21-7-»).....	Tamame.....	Zamora.....	»
»	Inocente Teófila Romero Moreno (18-1-21).....	Cabañas del Castillo.	Cáceres.....	»
»	Dolores Magariño Torres (8-»-10).....	»	»	Adjudicadas las plazas anunciasdas.
	<i>Aspirantes de las listas de interinas de 1914, con derecho preferente.</i>			
21	D.º María Patrocinio Michelena y Valderarcos.....	»	»	Adjudicadas las plazas anunciasdas.
93	Maria Antonia García Rey.....	»	»	Idem.
138	Elisa María Iglesias y Hornero.....	»	»	Idem.
294	Angeles Gil de Peralta.....	»	»	Idem.
349	Gumersinda Arévalo Díaz.....	»	»	Idem.
402	Asunción Cano Ferrer.....	»	»	Idem.
	<i>Aspirantes de las listas de interinas de 1915, con derecho a ingreso.</i>			
99	D.º Justa Pastora Sanguino y Alba.....	»	»	Adjudicadas las plazas anunciasdas.
115	Dominica Fuertes Sancho.....	»	»	Idem.
116	Josefa Redondo Miguel.....	»	»	Idem.
118	Maria Márquez Luque.....	»	»	Idem.
126	Maria del Rosario Rosado Gómez.....	»	»	Idem.
129	Luisa Abad Velasco.....	»	»	Idem.
134	Ermilia Yáñez Mostache.....	»	»	Idem.
140	Ana Martín Luquero.....	»	»	Idem.
143	Cándida Sánchez Provinciano.....	»	»	Idem.
147	Nicolasa Palomar Sanz.....	»	»	Idem.
159	Marcelina Rivero Sánchez.....	»	»	Idem.
180	Joaquina Caballero Gutiérrez.....	»	»	Idem.
181	Josefa Vicente Ripol.....	»	»	Idem.
183	Sofía Ramos Escola.....	»	»	Idem.
188	Concepción Lucia Relafio.....	»	»	Idem.
190	Inés Abad Velasco.....	»	»	Idem.
192	Concepción Martínez Torres.....	»	»	Idem.
202	Josefa Valentín Hernández.....	»	»	Idem.
204	Ildefonsa Galindo y Rivas.....	»	»	Idem.
215	Maria Lobarinas y Vez.....	»	»	Idem.
216	Isabel Escudero Martínez.....	»	»	Idem.
217	Saturnina Alejandra Díez Rivas.....	»	»	Idem.
229	Angela Calero Martín.....	»	»	Idem.
230	Carolina Fernández Díez.....	»	»	Idem.
275	Hermanina Crespo Ruiz.....	»	»	Idem.
280	Fidela Soto Pedregal.....	»	»	Idem.
290	Concepción Cuenca Cardona.....	»	»	Idem.
296	Micaela Planells Gasco.....	»	»	Idem.
301	Carmen Mesado Serrano.....	»	»	Idem.
318	Julia Reyes Montero.....	»	»	Idem.
319	Irene Pérez Heras.....	»	»	Idem.
325	Mariana Salas Barber.....	»	»	Idem.
350	Esperanza Salvador Gutiérrez.....	»	»	Idem.
351	Ezequielo Sancho y López.....	»	»	Idem.
361	Maria Cristina Carvajal y Rabal.....	»	»	Idem.
377	Inés García Vicente.....	»	»	Idem.
399	Concha Veneranda Osorio y Muñoz.....	»	»	Idem.
404	Inocencia Clemente Alonso.....	»	»	Idem.
430	Maria del Rosario Martínez García.....	»	»	Idem.
434	Andrea Ruiz Blanco.....	»	»	Idem.
464	Casilda Quirós y Trigueros.....	»	»	Idem.
468	Encarnación García Fernández.....	»	»	Idem.
492	Maria del Pilar Zarzuelo Espinel.....	»	»	Idem.
495	Maria Alonso y López.....	»	»	Idem.
542	Felipa Cabrejas Santa Cruz.....	»	»	Idem.
543	Basilisa García Bartolomé.....	»	»	Idem.
558	Petra Fadón Cerezal.....	»	»	Idem.
560	Jesusa Antonio Valcabado de la Horra.....	»	»	Idem.
569	Leonisa Marcela Avilés Vegas.....	»	»	Idem.
570	Inocencia López López.....	»	»	Idem.
591	Maria Concepción Salcedo Vega.....	»	»	Idem.
606	Rosario Bou Miralles.....	»	»	Idem.
648	Juana de la Orden Sanz.....	»	»	Idem.
658	Gertrudis Jordán García.....	»	»	Idem.
667	F. Enriqueta Arias y Talavera.....	»	»	Idem.

NÚMERO de la reseña.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	
699	D. Emilia Raya y Martínez.	»	»	Adjudicadas las plazas anunciadas.
718	Maria de la Luz Alvarez Menéndez.	»	»	Idem.
800	Cecilia Santos Carrillo.	»	»	Idem.
802	Maria Asunción Pascasio Rubio.	»	»	Idem.
955	Inés Sáenz García.	»	»	Idem.
972	Juana Dorado Ruiz.	»	»	Idem.
1.117	Leopolda Gutiérrez Caballero.	»	»	Idem.
1.365	Casimira Esperanza Paje Olalla.	»	»	Idem.
1.374	Florencia Borja Sánchez.	»	»	Idem.
1.459	Florencia Mata Macías.	»	»	Idem.
1.543	Aurora Diódido Muñoz.	»	»	Idem.
1.762	Saveriana Calvo Blay.	»	»	Idem.
1.806	Teresa Domenech Díaz.	»	»	Idem.
1.908	Josefa Dávila Paja.	»	»	Idem.

Los concursantes que se crean perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán presentar sus reclamaciones en instancia dirigida á este Rectorado, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 24 de Noviembre de 1916.—Por Delegación: El Vicerrector, Enrique Esperabé.

P-535

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Notificación á D. José Ruiz Huertas, Administrador de Loterías, que fué, del pueblo de Bollullos del Condado.

En expediente administrativo de alcance instruido contra D. José Ruiz Huertas, por el descubierto contraido en la Administración de Loterías, del pueblo de Bollullos del Condado, la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, ha dictado, con fecha 29 de Noviembre de 1915, sentencia definitiva, conforme sin variación alguna la de esta Delegación del dia 5 de Julio del mismo año, que literalmente le fué notificada al alcanzado oportunamente.

Y resultando actualmente desconocido el paradero del responsable, se publica la presente en este periódico oficial, para que surta los efectos legales de su notificación.

Huelva, 22 de Noviembre de 1916.—El Delegado Instructor, Luis Cosgaya.

P-6228

Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.

D. Víctor González Pintos y D. Enrique Cantón Alvarado, Inspectores de Hacienda en esta provincia, que giraron visita en el término municipal de Verín, en el mes de Octubre último, notifican por medio del presente, á D. Matías García, de ignorado paradero, haberle sido instruido expediente de ocultación, por ejercer la industria de exportación de azúcar al extranjero, en el mes de Septiembre anterior, en aquel Ayuntamiento, practicándose la liquidación provisional siguiente:

Cuota anual, tarifa 2^a, número 38, 1.050 pesetas.

Por el mes de Septiembre último, á pagar directamente al Tesoro, 87,50 pesetas.

Trece por 100 de recargo municipal, 11,38 pesetas.

Cinco por 100 de cobranza, 4,94 pesetas.

Penalidad, tercera parte de la cuota anual, 350 pesetas.

Total, 453,82 pesetas.

En su vista, se le advierte que deberá presentar el acta ajustada á dicha clasificación, en el término de cinco días, en la Alcaldía de Verín, y verificar el ingreso directo en el Tesoro del importe liquidado, sin perjuicio de satisfacer las cuotas correspondientes por recibo desde Octubre en adelante, pudiendo impugnar dicha liquidación por escrito ante la Administración de Contribuciones, dentro del plazo de diez días, incurriendo en los casos contrarios, en los expedientes de defraudación y ejecutivo á que haya lugar.

Orense, 18 de Noviembre de 1916.—Víctor González.—Enrique Cantón.

P-6242

✓ D. Víctor González Pintos y D. Enrique Cantón Alvarado, Inspectores de Hacienda en esta provincia, que giraron visita en el término municipal de Verín, en el mes de Octubre último, notificando por medio del presente á D. Antonio Alvarez, de ignorado paradero, haberle sido instruido expediente de ocultación por ejercer la industria de exportación de azúcar al extranjero, en el mes de Septiembre anterior, en aquel Ayuntamiento, practicándose la liquidación provisional siguiente:

Cuota anual, tarifa 2^a, número 38, 1.050 pesetas.

Por el mes de Septiembre último, á pagar directamente al Tesoro, 87,50 pesetas.

Trece por 100 de recargo municipal, 11,38 pesetas.

Cinco por 100 de cobranza, 4,94 pesetas.

Penalidad, tercera parte de la cuota anual, 350 pesetas.

Total, 453,82 pesetas.

En su vista, se le advierte que deberá presentar el acta ajustada á dicha clasificación en el término de cinco días, en la Alcaldía de Verín, y verificar el ingreso directo en el Tesoro, del importe liquidado, sin perjuicio de satisfacer las cuotas correspondientes por recibo desde Octubre en adelante, pudiendo impugnar dicha liquidación por escrito ante la Administración de Contribuciones, dentro del plazo de diez días, incurriendo en los casos contrarios, en los expedientes de defraudación y ejecutivo á que haya lugar.

de defraudación y ejecutivo á que haya lugar.

Orense, 18 de Noviembre de 1916.—Víctor González.—Enrique Cantón.

P-6241

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1907 al 1916 le han sido embargadas á Antonio Pedros Salvá, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Poco de Bejo, Sort, Bolería, Pla, Mis, Troset, Senia y Gorgos, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 889,68 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la igualdad del deudor, y desconociendo quien de modo fidedigno represente sus derechos legítimamente, lo publico en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia á 18 de Noviembre de 1916.—El Agente, José Mira.

P-6229

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1904 al 1915 le han sido embargados á Vicente Bosch Ribes, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Bolería, Planiña y Serrillás y Gorgos y Collado, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 841,97 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la igualdad del deudor, y desconociendo quien legítimamente represente sus derechos, lo publico en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia á 18 de Noviembre de 1916.—El Agente, José Mira.

P-6221

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1909 al 1914 le han sido embargadas a Joaquín Mulet Pons, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Sert, Ecles, Rana, Cama, Senia, Alquería-Blanca, Plá, Planisa, Serrillas, Tosal, Esparto, Costera y Miralbo, del término municipal de Gata de Gorgos, a responder de 863,74 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la calidad del deudor, y des-
conociendo quien legítimamente repre-
sente sus derechos, lo publico en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—
El Agente, José Mira. P—6222

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia:

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1905 al 1914 le han sido embargadas a Antonio Ferrer Llunes de Magdalena, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Troset, Plá, Coma, Gorgos, Baseta y Ecles, del término municipal de Gata de Gorgos, a responder de 750,55 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la calidad del deudor, y des-
conociendo quien de modo fidedigno re-
presente sus derechos legítimamente, lo
publico en el Boletín Oficial de la provin-
cia y GACETA DE MADRID, a los efectos del
último párrafo del artículo 142 de la vi-
gente Instrucción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José
Mira. P—6219

D. José Mira Cantó, Agente Recau-
dador de Contribuciones en la zona de
Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de
rústica en los años de 1907 al 1916 le han
sido embargadas a José Monfort Torres,
de existencia y domicilio desconocidos,
varias fincas en las partidas Más, Bolería,
Plá, Ecles, Coma, Costera, Cuadro, Miral-
bo, Troset y Gorgos, del término munici-
pal de Gata de Gorgos, a responder de
872,98 pesetas, por principal y recargos y
por un crédito supletorio calculado para
costas y gastos.

Y dada la calidad del deudor, y des-
conociendo quien legítimamente repre-
sente sus derechos, lo publico en el Boletín
Oficial de la provincia y GACETA DE
MADRID, a los efectos del último párrafo
del artículo 142 de la vigente Instruc-
ción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José
Mira. P—6223

D. José Mira Cantó, Agente Recau-
dador de Contribuciones en la zona de
Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de
rústica en los años de 1906 al 1916 le han
sido embargados a José Monfort Diego,
de existencia y domicilio desconocidos,
varias fincas en las partidas Troset, Se-
nia, Gorgos, Costera, Rana y Miralbo, del
termino municipal de Gata de Gorgos, a
responder de 935,98 pesetas, por princi-

pal y recargos y por un crédito suple-
torio calculado para costas y gastos.

Y dada la calidad del deudor, y des-
conociendo quien legítimamente repre-
sente sus derechos, lo publico en el Boletín
Oficial de la provincia y GACETA DE
MADRID, a los efectos del último párrafo
del artículo 142 de la vigente instruc-
ción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José
Mira. P—6224

Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona.

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del
arriendo de la Recaudación de Contribu-
ciones de la provincia, pasa á prestar sus
servicios en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente in-
dividual de apremio que instruyo contra
D. Pedro Martínez Llorca por concepto
de urbana amillarada, correspondiente al
primer y segundo semestre del actual
año 1916, se ha dictado en este día la si-
guiente

«Procedencia de subasta de finca.—No
habiéndo satisfecho D. Pedro Martínez
Llorca sus descubiertos que se le tienen
reclamados en este expediente, ni podido
realizarse los mismos por el embargo y
venta de bienes muebles y semovientes,
se acuerda la enajenación en pública su-
basta del inmueble ó inmuebles pertene-
cientes á dicho deudor, cuyo acto se ve-
rificará bajo mi presidencia el día 11 del
próximo Diciembre, y hora de las once,
en estas Casas Consistoriales, siendo pos-
turas admisibles en la subasta las que
cubran las dos terceras partes del im-
porte de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al refe-
rido deudor y al acreedor ó acreedores
hipotecarios en su caso, y anúnciese al
público por medio de edictos en las Ca-
sas Consistoriales, cuya notificación se
practicará en la forma que dispone el ar-
tículo 142 de la Instrucción, por ser des-
conocido el deudor, para su publicación
en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial
de la provincia, expido el presente, que
firmo en Aguas de Busot á 7 de Noviem-
bre de 1916.—Camilo Orquín. P—6149

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del
arriendo de la recaudación de Contribu-
ciones de la provincia, para prestar sus
servicios en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente in-
dividual de apremio que instruyo contra
D. Vicente Gomis Ferrer, por débitos de
Contribución rústica, correspondiente á
los años 1915 y 1916, se ha dictado en
esta fecha la siguiente

«Procedencia declarando el apremio de
segundo grado.—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
curso en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el importe
total del descubierto al deudor incluido
en la precedente certificación.

Notifíquese al mismo esta providencia,
á fin de que pueda satisfacer el débito
durante el plazo de veinticuatro horas,
advirtiéndole que, de no verificarlo, se
procederá inmediatamente al embargo
de todos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de la
ejecución, y se expedirá el oportuno man-
damiento duplicado al señor Registrador
de la Propiedad del partido para la
anotación preventiva de embargo.

Y como se ignora la residencia del

nombrado deudor, se le notifica la trans-
crita providencia en la forma preceptua-
da en el artículo 142 de la Instrucción de
apremios.

Aguas de Busot á 13 de Noviembre
de 1916.—Camilo Orquín. P—6213

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

D. Félix Martín Salamanca, Alcalde
constitucional de esta villa de Medina
del Campo.

Hago saber: Que los jóvenes de que se
hará mención á ésta á continuación, son
naturales de la misma, y nacidos en el
año de 1896, por lo cual deben ser inclui-
dos en el alistamiento para el Reemplazo
de 1917, como comprendidos en el artícu-
lo 32 de la vigente ley de Quintas y como
quiera que la Corporación municipal de
mi presidencia no conozca á dichos mo-
zos, así como tampoco á sus padres, e
ignorando el paradero de todos, he creído
pertinente anunciarlo en los periódicos
oficiales para conocimiento de los Ayun-
tamientos donde puedan residir ó ser
vecinos, á fin de que dando el aviso co-
rrespondiente á esta Alcaldía los incluyan
en sus respectivos alistamientos, y
serán eliminados del de este pueblo.

Si no fueran hallados en ninguna loca-
lidad serán sorteados en esta villa, en
cumplimiento á lo preceptuado en el
mismo artículo 32, antes invocado, y, por
tanto, se les cita á los actos siguientes:

1º A la rectificación del alistamiento,
que tendrá lugar el día 28 de Enero de
1917, á las once horas.

2º Al acto también del sorteo, que se
verificará el 18 del próximo mes de Fe-
brero, á las siete de la mañana, en el salón
de Quintas de este Ayuntamiento.

3º El día 4 de Marzo de 1917, al acto
de la clasificación y declaración de sol-
dados, cuyo acto tendrá lugar ante el
Ilmo. Ayuntamiento de esta localidad, á
las nueve de la mañana, según dispone
el artículo 98 de la referida Ley.

Si no comparecieran los mozos que se
continuación se expresan á ninguno de
los actos á que se les convoca, serán de-
clarados prófugos, según dispone el ar-
tículo 157 de la repetida ley, formándose-
les el oportuno expediente.

Mosos que se citan.

Félix Daniel Gallego González, hijo de
Agustín y Vicenta.

Pedro Hernández Alonso, de Antonio y
Felipa.

Alejandro Alonso Domínguez, de Ma-
ría y Cirila.

Nicolás Leandro Maléndez Galicia, de
Miguel y Enriqueta.

Emiliano Antonio Pedro Pérez Sampe-
dro, de Serafín y María.

Agustín Becerra Delgado, de Francisco
y Felisa.

Santiago González Martín, de Antonio
y Leonor.

Mariano López Vergara, de Isidro y
Josefa.

Carlos de la Pinta Barrera, de José y
Paula.

Felipe Pedro Lagunilla Tránchez, de
Juan y Cristeta.

Modesto Alonso Núñez, de Angel y Ca-
simira.

Joaquín Martín Alvarez López Baños,
de Antonio y María.

Marcelino Prieto Sanz, de Ignacio y
Patrocinio.

Antonio Lucas Franco, de Juan y Demetria.

Casimiro de la Fuente Alonso, de Martelino y Agustina.

Lorenzo Fernández Sánchez, de Modesto y Benita.

Pedro Alvarez Pifieiro, de Antonio y Francisca.

Bonifacio Gregorio Martín Silva, de Bonifacio y Ernestina.

Manuel José Puertas Agundez, de Vicente y Luisa.

Dionisio Sáez Aguilar, de Pedro y Vicenta.

Antonio Jesús María Sánchez Guerrero, de Antonio y Eugenia.

Mano Mouro Lozano, de Zoilo y Felicia.

Benito Plaza Roda, de Modesto y Leandrina.

Amadeo Ruiz de Barrientos, de padres desconocidos.

Dado en Medina del Campo, 24 de Noviembre de 1916.—Félix Martín.

M—6233.

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1º de Febrero de 1917 han resultado amortizadas las siguientes:

Líneas de Huesca á Francia, por Carfranc, Soio de Rey á Ciaño, Santa Ana y Villabona á Avilés y San Juan de Nieva.

1.513 Obligaciones especiales.

Números 161 á 70, 311 á 20, 971 á 80, 991 á 1600, 2561 á 70, 3351 á 60, 3841 á 50, 4131 á 40, 4181 á 90, 4731 á 40, 5941 á 50, 6261 á 70, 8181 á 90, 9281 á 40, 9481 á 90, 1161 á 20, 13911 á 20, 13921 á 30, 16061 á 70, 16981 á 90, 17701 á 10, 18811 á 20, 21841 á 50, 23741 á 50, 24711 á 20, 25591 á 600, 25801 á 10, 26741 á 50, 26801 á 10, 27551 á 60, 28421 á 30, 36641 á 50, 3931 á 40, 31801 á 10, 32021 á 30, 32261 á 70, 32891 á 600, 37421 á 30, 38201 á 10, 39861 á 70, 41301 á 10, 43231 á 70, 43951 á 60, 44241 á 50, 44291 á 300, 44931 á 40, 45551 á 60, 46151 á 60, 47411 á 20, 47451 á 60, 47801 á 10, 47931 á 48000, 48561 á 70, 49571 á 80, 50081 á 40, 52001 á 10, 52111 á 20, 52651 á 60, 63441 á 50, 54161 á 70, 55901 á 10, 56401 á 10, 56951 á 60, 57481 á 90, 57511 á 20, 57831 á 40, 59301 á 10, 59861 á 70, 62371 á 80, 63681 á 90, 64071 á 80, 64521 á 30, 64851 á 60, 65071 á 80, 65171 á 80, 65361 á 70, 68471 á 80, 68661 á 70, 69471 á 80, 69911 á 20, 70051 á 60, 70131 á 40, 70251 á 60, 70271 á 80, 72311 á 20, 73521 á 50, 73531 á 40, 73731 á 40, 74051 á 60, 75921 á 30, 76351 á 60, 77141 á 50, 77751 á 60, 78061 á 70, 79541 á 50, 81141 á 50, 81161 á 70, 81561 á 70, 83181 á 90, 84171 á 80, 86331 á 40, 89831 á 90, 90501 á 10, 91051 á 60, 92841 á 50, 94301 á 10, 94651 á 60, 95501 á 10, 96051 á 60, 97221 á 30, 97801 á 10, 99321 á 30, 101651 á 60, 103541 á 50, 103941 á 50, 105281 á 90, 106851 á 60, 107041 á 50, 08291 á 300, 110521 á 30, 114431 á 40, 115121 á 30, 115741 á 50, 117961 á 70, 119401 á 403, 121941 á 50, 123001 á 10, 123221 á 30, 123931 á 40, 124721 á 30, 125011 á 20, 125631 á 40, 126751 á 50, 126991 á 127000, 128211 á 20, 128241 á 50, 130801 á 10, 131151 á 60, 132591 á 600, 132641 á 50, 133611 á 20, 134021 á 30, 134541 á 50, 136781 á 90, 137031 á 90, 137951 á 60, 138531 á 40, 140421 á 20, 141401 á 10, 145581 á 90, 146591 á 600 y 149641 á 50.

Los portadores de estas Obligaciones

podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1º de Febrero próximo, á razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid, Caja central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona, Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y correspondencias del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 27 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2340

Arame Copper Mines Limited.

Por la presente se hace saber que la 19.ª Asamblea ordinaria estatutaria de esta Sociedad tendrá lugar el 13 de Diciembre próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, 2, Metal Exchange Buildings, Leadenhall Avenue, en la ciudad de Londres, para recibir la Memoria anual y las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último, para nombrar un Consejero, en lugar del que le corresponde salir, y para tratar de los negocios ordinarios de la Sociedad.

Londres, 21 de Noviembre de 1916.—El Secretario, G. W. Aston Key.

X—2342

Compañía del Ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración tiene el honor de invitar á los portadores de las Obligaciones de 300 pesetas de la Compañía del Ferrocarril Central Catalán, á reunirse en Junta general el 12 de Diciembre de 1916, á las cuatro de la tarde, en Bruselas, calle Royale, 64.

Los señores Obligacionistas serán admitidos á la Junta mediante presentación de un certificado justificativo del depósito de sus títulos, cualquiera que sea el número de éstos, cuyo depósito será admitido hasta el 5 de dicho mes en uno de los establecimientos siguientes: En Barcelona, en la Banca Arnús; en Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts y en el Crédit Général Liégeois; en Lieja, en la Banque Liégeoise y en el Crédit General Liégeois, y en Huy, en casa de los señores Fabri, de Lhoneus et Cie.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de un proyecto de modificación del Convenio á Contrato celebrado en 1894 entre la Compañía y los portadores de Obligaciones de 300 pesetas á interés variable.

Resumen del proyecto de modificaciones.

1.º Los portadores de Obligaciones de 300 pesetas á interés variable de la Compañía del Ferrocarril Central Catalán renuncian á los efectos del Convenio Contrato suscrito en 1894, aprobado definitivamente el 22 de Agosto de 1895.

2.º Las Obligaciones de 300 pesetas á interés variable serán canjeadas por Acciones privilegiadas á razón de dos Obligaciones antiguas por una Acción privilegiada de 250 pesetas ó francos, reem-

bolsables á 350 pesetas ó francos, por sortejo anual, conforme á un cuadro de amortización que establecerá el Consejo. El Consejo se reserva el derecho de anticipar en toda época sobre el cuadro de amortización ó de reembolsar la totalidad de las Acciones privilegiadas, mediante previo aviso de tres meses, y á la tasa antes fijada.

3.º Los productos netos de la Compañía serán desde ese momento repartidos como sigue: 1.º 5 por 100 á la constitución de un fondo de reserva que no excederá de 600.000 pesetas. 2.º Amortización de Acciones privilegiadas. 3.º Dividendo de 6 por 100, 6 sean 15 pesetas ó francos á las Acciones privilegiadas. 4.º Sobre el exceso, asignación de 10 por 100 al Consejo de Administración. 5.º El saldo será repartido, sin distinción, entre todas las Acciones privilegiadas y de capital. La Junta general, á propuesta del Consejo de Administración, podrá, sin embargo, reservar todo ó parte de este saldo para amortizaciones extraordinarias, constitución de fondos de previsión ó de reserva.

4.º Para hacer frente á los gastos útiles para asegurar el desenvolvimiento de la red, la Junta general, á virtud de las disposiciones estatutarias, tendrá el derecho de contratar empréstitos y de aumentar el capital ordinario y privilegiado.

5.º Su adopción entrañará autorización general para el Consejo de Administración de hacer las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución del contrato.

En consecuencia, el Consejo convocará ulteriormente una Junta general extraordinaria que será llamada á deliberar sobre la modificación de los Estatutos sociales para ponerlos en concordancia con la situación creada por la adopción del nuevo contrato con los Obligacionistas.

El Presidente del Consejo de Administración, Ch. Thonet.

X—2343